

Dec. No. 7529, que nombra al Dr. Antonio García Vázquez Procurador General de la República.

G. O. No. 8641-Bis, del 28 de febrero de 1862.

**República Dominicana
EL CONSEJO DE ESTADO**

NUMERO: 7529

En ejercicio de las atribuciones que le confieren los artículos 54 y 116 (transitorio) de la Constitución de la República, dicta el siguiente

D E C R E T O :

ARTICULO UNICO.— El Dr. Antonio García Vázquez queda nombrado Procurador General de la República, en sustitución del Lic. Porfirio Basora R.

DADO en Santo Domingo, Distrito Nacional, Capital de la República Dominicana, a los dos días del mes de enero de mil novecientos sesenta y dos; años 118o. de la Independencia y 99o. de la Restauración.

POR EL CONSEJO DE ESTADO:

JOAQUIN BALAGUER,
Presidente de la República
y del Consejo de Estado

Dec. No. 7530, que concede los nombramientos que invisten a los señores Porfirio Rubirosa y Hans Cohn Lyon.

G. O. No. 8641-Bis, del 28 de febrero de 1962.

**República Dominicana
EL CONSEJO DE ESTADO**

NUMERO: 7530

En ejercicio de las atribuciones que le confieren los artículos 54 y 116 (transitorio) de la Constitución de la República, dicta el siguiente

DECRETO:

Art. 1.— Quedan cancelados los nombramientos que invisten a los señores Porfirio Rubirosa y Hans Cohn Lyon, como Embajador, Inspector de Embajadas y Legaciones, y como Embajador Extraordinario y Plenipotenciario de la República en Francia, respectivamente.

Art. 2.— En consecuencia, quedan derogados los Decretos Nos. 6760 y 7108, de fechas 9 de junio y 18 de septiembre de 1961, respectivamente.

Art. 3.— Envíese a la Secretaría de Estado de Relaciones Exteriores, para los fines correspondientes.

DADO en Santo Domingo, Distrito Nacional, Capital de la República Dominicana, a los dos días del mes de enero de mil novecientos sesenta y dos; años 118o. de la Independencia y 99o. de la Restauración.

POR EL CONSEJO DE ESTADO:

JOAQUIN BALAGUER,
Presidente de la República
y del Consejo de Estado

Dec. No. 7531, que crea e integra una Comisión con encargo de proceder al estudio de reformar y humanizar el regimen penitenciario dominicano.

G. O. No. 8641-Bis, del 28 de febrero de 1962.

República Dominicana
EL CONSEJO DE ESTADO

NUMERO: 7531

En ejercicio de las atribuciones que le confieren los artículos 54 y 116 (transitorio) de la Constitución de la República, dicta el siguiente